

Procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades.

Criterios para la Evaluación y Calificación de las pruebas selectivas

2023

CUERPO PROFESORES ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: GRIEGO (002)

1. CONSIDERACIONES GENERALES

- Todos los opositores se presentarán a las 8,30 horas del sábado 17 de junio en el IES Jaime Ferrán, sede del Tribunal único de griego, calle Matalpino 22, de Collado Villalba.
- Los participantes habrán de presentar en el momento de realizar las pruebas el original del documento Nacional de identidad, carnet de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad.
- Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, aunque tuviera que dividirse en varias sesiones la realización del ejercicio que así lo requiriera, debiendo asistir los aspirantes a la sesión a la que hayan sido convocados
- Serán excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos alegados, debidamente justificados y acreditados con anterioridad a la realización del ejercicio ante el Tribunal asignado, debiendo este Tribunal adoptar Resolución motivada, sobre la procedencia o no de la realización del ejercicio posteriormente.
- Los aspirantes deberán ir provistos de todo el material necesario para la realización de la prueba. Se permite que lleven botellas de agua.
- En el tablón del centro se indicará el aula donde se realizarán las pruebas.

Normas ortográficas.

En todas las pruebas escritas se aplicarán los siguientes criterios:

- La escritura incorrecta de una palabra, tanto en castellano como en griego, supone la disminución de la nota en 0,25 puntos.
- Si la incorrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,15 puntos.
- La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,15 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,15 puntos.
- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,15 puntos.

- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por "también", "pq" en vez de "porque" o "por qué", "q" en lugar de "que" o "qué", adverbios que terminan en "mente" y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.

Se detraerá puntuación por incorrecciones ortográficas, sin límite de ningún tipo, de la calificación obtenida por el aspirante en el correspondiente ejercicio calificado. Estos criterios de corrección serán aplicados en todos los ejercicios escritos que realice el aspirante.

2. DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

1. Criterios Comunes de Actuación para la Parte de Prueba Práctica y la Parte de Desarrollo por escrito de un Tema.

1.1. Llamamiento de los aspirantes.

Para el llamamiento de los aspirantes al proceso selectivo se procederá del siguiente modo:

- El inicio de la primera prueba será el sábado 17 de junio a las 9:30 horas de la mañana.
- El llamamiento se iniciará a las 8:30 de la mañana.
- Los miembros del tribunal indicarán a los candidatos el lugar que pueden ocupar dentro del aula.
- Los candidatos deberán dejar en un extremo de la mesa su identificación.
- Una vez sentados todos los aspirantes en el aula correspondiente, miembros del tribunal efectuarán un recuento comprobando el número de opositores y opositoras presentados. Este dato tendrá que coincidir necesariamente con el total de presentados que figuren en los listados puntuados además de comprobar la correcta cumplimentación de la declaración responsable. Serán medios válidos para acreditar la identidad mediante el DNI, pasaporte, permiso de conducir o los equivalentes para los ciudadanos extranjeros.
- Se ubicará a los aspirantes procurando mantener entre ellos la máxima separación posible. En el supuesto de que las adaptaciones reconocidas a los opositores y

opositoras que así lo soliciten requiera su distribución en aulas separadas del resto de los aspirantes, habrán de ser acompañados por al menos un miembro del Tribunal de selección.

- Tras un primer llamamiento, se efectuará el segundo llamamiento únicamente para aquellos opositores y opositoras que no hayan comparecido al primero.

1.2 Instrucciones al inicio de la prueba.

- Para la lectura de las instrucciones, la actuación que se seguirá es la siguiente:

- Una vez que todos los aspirantes estén sentados dentro del aula, se haya comprobado el DNI o identificación correspondiente y se haya efectuado el recuento de los mismos, un miembro del Tribunal dará lectura a las instrucciones específicas para realizar la prueba, además de advertir a los aspirantes de los criterios ortográficos y penalizaciones correspondientes.

- El responsable de cada una de las aulas efectuará las siguientes indicaciones:

- Los aspirantes mantendrán el DNI o documento sustitutivo sobre la mesa durante todo el tiempo de duración de la prueba.

- Los opositores y opositoras no deberán situar a su alcance bolsos, carpetas, libros, apuntes u otros elementos que no sean los estrictamente indispensables para la práctica del ejercicio.

- Una vez situados los aspirantes dentro del aula no se permitirá la salida de los mismos hasta que no se haya alcanzado el tiempo estipulado para abandonar el aula, salvo causas excepcionales, realizándose la misma de uno en uno, y con muestra previa del DNI o documento sustitutivo al responsable del aula. Se deberá indicar que el tiempo mínimo de permanencia en el aula hasta poder abandonarla será de 30 minutos.

- Deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). El uso de material de consulta, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor.

- En cada parte de la primera prueba, el Tribunal entregará al candidato: un sobre grande, un sobre pequeño y un impreso en el que se consignarán los datos personales del candidato. El aspirante cumplimentará dicho impreso, lo

introducirá en el sobre pequeño y lo cerrará. Asimismo, para la realización de las diferentes pruebas el Tribunal facilitará a los aspirantes las hojas de papel autocopiativo, en la cantidad que necesiten. Estas hojas deberán ser numeradas por el opositor. Finalizada cada una de las partes, el aspirante entregará al Tribunal el sobre grande abierto, donde se ha introducido el ejercicio correspondiente y el sobre pequeño con los datos personales, cerrado.

- Los datos de identificación deben aparecer únicamente en los espacios reservados para ello. Cualquier marca o señal identificativa fuera de éstos dará lugar a la anulación del examen, así como cuando la prueba sea ilegible o esté realizada totalmente en mayúsculas. Se recuerda, que, con el fin de garantizar el anonimato, el opositor en ningún caso debe firmar el ejercicio realizado.

- Todos los aspirantes utilizarán únicamente las hojas proporcionadas por el Tribunal, que serán todas iguales, estarán selladas por el tribunal y deberán numerarse.

- Para la realización de las partes escritas se utilizará bolígrafo azul o negro. No se podrán utilizar los correctores ortográficos o bolígrafos con tintas borrables.

- No se penalizarán las palabras/frases tachadas que se expresen de la siguiente forma: se deberá poner entre paréntesis y tachar.

- En el caso de eliminar un párrafo o ejercicio se procederá a anularlo con dos líneas en forma de aspa indicando “no válido”.

- No se autorizará, en ningún caso, el uso de medios auxiliares que no estén expresamente previstos en la convocatoria para cada prueba (calculadoras, reglas, o cualquier otro elemento auxiliar que no sea un útil de escritura).

- En el momento de inicio de la prueba, un miembro del Tribunal escribirá dentro de cada aula, en lugar bien visible para todos los opositores, la hora de inicio y la hora final del examen.

- El tiempo de duración será controlado por el mismo reloj o cronómetro.

- Los aspirantes podrán abandonar el aula transcurrido el tiempo mínimo establecido (30 minutos).

1.3. Finalización y recogida de la prueba.

Cuando un opositor u opositora finalice la prueba actuará del siguiente modo:

Finalizada la prueba, el aspirante entregará al tribunal el sobre grande abierto, donde se ha introducido el ejercicio correspondiente, y el sobre pequeño, cerrado, y a continuación un miembro del tribunal, extraerá, en su presencia, el ejercicio del sobre grande y separará original y copia, ordenará los folios conforme a numeración realizada por el opositor, y entregará al opositor la copia correspondiente, procediendo seguidamente a introducir el original en el sobre grande.

Cuando todos los aspirantes hayan abandonado la sala, el secretario, en presencia del resto de los miembros del Tribunal, y al menos, dos opositores voluntarios de los que han actuado, extraerá del sobre grande, el sobre pequeño y el examen y pegará una etiqueta con el mismo código en ambos sobres y en la primera hoja del examen. Este código empezará con el código de la especialidad correspondiente (tres dígitos). A continuación, el número del tribunal (dos dígitos), el código 11 (parte A de la primera prueba), y a continuación un código aleatorio, que será único para cada opositor. Una vez pegadas las etiquetas, se introducirá en el sobre grande el ejercicio del opositor, y se cerrará.

Los miembros del Tribunal evaluarán los ejercicios que se encuentren en los sobres grandes. En ningún momento durante este proceso procederán a abrir los sobres pequeños donde se encuentran los datos personales de los concurrentes, salvo en aquellas pruebas con carácter individualizado donde no sea posible mantener el anonimato del aspirante.

Una vez transcurrido el tiempo fijado para la realización de la prueba, se comunicará a los opositores y opositoras que permanezcan en el aula la obligación de abstenerse de continuar con su desarrollo, sin que ningún aspirante pueda abandonar el aula hasta que se proceda a recoger los exámenes del modo descrito anteriormente.

1.4. Criterios Específicos de Actuación para la Parte de Prueba Práctica

El Secretario o responsable del aula, procederá a la apertura de la caja precintada que contiene los ejercicios fotocopiados, que serán distribuidos a los aspirantes.

La prueba escrita deberá, en todo caso, colocarse con el anverso hacia abajo, advirtiéndose, con apercibimiento de expulsión, que no debe darse la vuelta al texto hasta que no se dé la señal de comienzo del ejercicio.

El responsable del aula invitará a los opositores a la lectura de la hoja de instrucciones concretas para su elaboración y se indicará el número de hojas que contiene el ejercicio para que los aspirantes verifiquen este punto.

1.5. Criterios Específicos de actuación para el Desarrollo por escrito de un tema.

Para determinar el tema a desarrollar se procederá a su elección mediante un sorteo que se celebrará inmediatamente antes del comienzo del ejercicio. Al tratarse de un examen que requiere la extracción de temas al azar el Tribunal ofrecerá que dos aspirantes comprueben, previamente a dicha extracción, que hay un número de bolas idéntico al de temas. Asimismo, estarán presentes en el momento de la extracción. El número de temas a extraer será cuatro y se escogerá uno de ellos.

Los aspirantes dispondrán de dos horas para la realización de esta parte.

1.6. Corrección.

Los ejercicios de las pruebas selectivas serán corregidos y calificados sin que se conozca la identidad de sus autores. Por tal motivo, los miembros del Tribunal, evaluarán los ejercicios que se encuentran en los sobres grandes (en ningún momento durante este proceso procederán a abrir los sobres pequeños donde se encuentran los datos personales de los concurrentes).

En la relación de opositores sólo se pondrá NO PRESENTADO, a aquellos opositores que no acudan al acto de presentación. Si se les nombra y entran en el aula, permanecen en el aula el tiempo mínimo que estipule el tribunal, y si salen de la misma sin realizar ningún ejercicio, habrá que puntuarles con un cero, pero será PRESENTADO A TODOS LOS EFECTOS.

Para superar la primera prueba deberán alcanzar al menos un 2,5 en cada una de las partes, A y B. La nota de la parte A se pondera al 70% y la nota de la parte B se pondera al 30%. La suma de las notas de la parte A y de la parte B, ya ponderadas, ha de ser como mínimo un 5 para superar la primera prueba.

2. Criterios generales

En cualquier prueba o ejercicio se aplicarán las siguientes penalizaciones:

- Cuando se requiera la respuesta del aspirante de forma anónima y escrita a mano, toda anotación, firma o marca distintiva que le identifique la anulará íntegramente, calificándose con un 0, sin perjuicio de que el aspirante pueda seguir realizando el resto de las Partes de la Prueba.
- El uso de bolígrafo distinto a negro o azul y/o con tinta borrable supondrá que el opositor sea calificado con 0.
- El uso de material de consulta o material no autorizado, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor, siendo calificado como no presentado.
- Todos los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). Si se detectar el uso de cualquiera de estos dispositivos el opositor será excluido del procedimiento siendo calificado como no presentado.

3. Primera Prueba. Parte A. Prueba Práctica. Criterios de valoración.

La prueba consistirá en tres ejercicios de traducción:

2.1) - Un texto en prosa o en verso para traducirlo sin diccionario. Tendrá una duración de 60 minutos.

Indicadores de evaluación	Porcentaje/Calificación
<ul style="list-style-type: none"> - Conoce, identifica y relaciona los elementos morfológicos del ático y de los demás dialectos del griego antiguo, en la interpretación y traducción de textos griegos, en diferentes autores y géneros literarios, desde Homero hasta el final del mundo antiguo. - Realiza la traducción de textos de griego antiguo 	100% / 10 puntos

<p>- Identifica las características formales de los textos.</p> <p>- Conoce, identifica y traduce el léxico del griego antiguo.</p>	
---	--

2.2) - Un texto en prosa para su traducción con diccionario y comentario sintáctico-estilístico, sociocultural o histórico, según las características del autor.

Duración 90 minutos.

Se permite el uso de diccionario.

Indicadores de evaluación	Porcentaje/Calificación
<p>Conoce, identifica y relaciona los elementos morfológicos del ático y de los demás dialectos del griego antiguo, en la interpretación y traducción de textos griegos, en diferentes autores y géneros literarios, desde Homero hasta el final del mundo antiguo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realiza la traducción de textos de griego antiguo. - Identifica las características formales de los textos. - Utiliza el diccionario y busca el término más apropiado en la lengua propia para la traducción del texto. 	65% / 6,5 puntos
<ul style="list-style-type: none"> - Reconoce y clasifica las oraciones y las construcciones sintácticas. - Conoce las funciones de las formas no personales del verbo. - Relaciona y aplica conocimientos sobre elementos y construcciones sintácticas de la lengua griega en interpretación y traducción de textos de griego antiguo. 	15% / 1,5 puntos
<ul style="list-style-type: none"> - Conoce e identifica los elementos culturales específicos de la cultura griega. - Ubica en su tiempo y ambiente socio cultural los textos de diferentes autores y géneros del mundo griego antiguo. - Conoce las principales formas de organización política y cultural del mundo griego antiguo. 	20% / 2 puntos

2.3) - Un texto en verso para su traducción con diccionario y comentario fonético-morfológico y métrico.

Duración 90 minutos.

Se permite el uso de diccionario.

Indicadores de evaluación	Porcentaje/ Calificación
<ul style="list-style-type: none"> - Conoce, identifica y relaciona los elementos morfológicos del ático y de los demás dialectos del griego antiguo, en la interpretación y traducción de textos griegos, en diferentes autores y géneros literarios, desde Homero hasta el final del mundo antiguo. - Realiza la traducción de textos de griego antiguo. - Identifica las características formales de los textos. - Utiliza el diccionario y busca el término más apropiado en la lengua propia para la traducción del texto. 	70% / 7 puntos
<ul style="list-style-type: none"> - Conoce las características fonéticas y morfológicas de los dialectos antiguos y literarios. 	15%. / 1,5 puntos.
<ul style="list-style-type: none"> - Conoce los metros y ritmos usados en los diferentes géneros literarios, mide los diferentes tipos de versos y reconoce las pausas internas del verso, así como la relación metro-sentido. 	15% / 1,5 puntos.

Entre cada una de las tres traducciones se dejarán 15 minutos de descanso.

4. Primera Prueba. Parte B. Desarrollo por escrito de un tema. Criterios de valoración.

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración:

1. Estructura del tema: 1 punto

- Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado).
- Introducción (justificación e importancia del tema).
- Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice.

- Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema)
- Referencias bibliográficas, autores, páginas web... (cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas).

2. Expresión y presentación: 1 punto

- Fluidez en redacción, adecuada expresión escrita: ortografía y gramática.
- Limpieza, claridad y legibilidad del documento.
- Elaboración personal y original.

3. Contenidos específicos del tema: 8 puntos

- Nivel de profundización con conocimientos técnicos y científicos actualizados en todos los epígrafes.
- Contenidos ajustados a los enunciados y acordes a la normativa vigente. – Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos...
- Secuencia lógica y ordenada.
- Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.
- Relación con la práctica docente. Aplicación en el aula.
- Conclusión final fundamentada.
- Referencias bibliográficas, autores, páginas web... (cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas) en aquellas especialidades en las que proceda.
- Elaboración personal y original.

5. Procedimiento de calificación

La calificación de la Parte B (Desarrollo por escrito de un tema) será de 0 a 10 puntos. Para la superación de esta parte (Parte B: Desarrollo por escrito de un tema), los aspirantes deberán alcanzar, al menos, 2,5 puntos.

La Calificación total de la primera prueba será de 0 a 10 puntos, siendo esta el resultado de sumar las calificaciones correspondientes a las dos partes de las que consta (A y B), ponderadas del siguiente modo:

Parte A (Prueba práctica): La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,7 la calificación obtenida.

Parte B (Desarrollo por escrito de un tema): La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,3 la calificación obtenida.

Para la superación de la primera prueba en su conjunto (prueba de conocimientos), los aspirantes deberán alcanzar una puntuación total, igual o superior a 5 puntos, siendo esta el resultado de sumar las puntuaciones ponderadas correspondientes a las dos partes.

A estos efectos, la puntuación mínima obtenida en cada una de las partes (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

- La calificación de la parte A- práctica de la primera prueba será de 0 a 10 puntos, con independencia del número de ejercicios que comprenda. Para la superación de esta prueba (Parte A: Prueba Práctica), los aspirantes deberán alcanzar, al menos, 2,5 puntos.

- Una vez fijadas las calificaciones totales de la primera prueba de la forma establecida en el apartado anterior, expondrán en los tablones de anuncios la relación de los códigos numéricos asignados a cada ejercicio con las notas obtenidas en cada uno de ellos.

- Establecidas las calificaciones de los aspirantes que han superado la prueba, se procederá a abrir los sobres que contengan los datos personales de los aspirantes, para proceder a su identificación.

- El acto de apertura de los sobres y de individualización de los exámenes aprobados se celebrará en sesión pública, a la que podrán asistir los aspirantes que hubieran realizado el ejercicio correspondiente, para lo cual el Tribunal deberá anunciar con antelación suficiente en el tablón de anuncios del lugar donde se está celebrando el proceso selectivo y en el tablón electrónico del Tribunal el lugar, día y hora en que se celebre tal acto de apertura. En el caso de que el número de dichos aspirantes sea excesivamente elevado, el Tribunal podrá restringir la asistencia al acto admitiendo al mismo únicamente al primer aspirante de cada letra del alfabeto según el orden de sus apellidos. De todo ello se levantará acta.

Publicación de las calificaciones. Alegaciones.

Una vez finalizado el proceso de calificación de la primera prueba, el Tribunal establecerá las relaciones de opositores aprobados con la calificación de cada parte (A práctica y B desarrollo del tema), en las que figurarán exclusivamente aquéllos, sin hacer referencia alguna a las calificaciones obtenidas por los opositores que no hayan alcanzado la puntuación mínima establecida.

Las listas de aspirantes aprobados (con DNI ofuscado), junto con la convocatoria, en su caso, de la siguiente prueba se harán públicas mediante anuncio en el tablón telemático de cada Tribunal y en el tablón del centro en el que se esté desarrollando las pruebas selectivas.

Contra las puntuaciones obtenidas en cada una de las pruebas, los aspirantes podrán presentar escrito de alegaciones a las mismas ante el tribunal en el plazo de 24 horas y en las mismas sedes donde se hayan entregado las pruebas, así como en el tablón electrónico de cada tribunal.

El Tribunal levantará acta de las alegaciones presentadas, indicando en aquellas que se estimen (no se le responde al interesado) con la consecuente modificación de las calificaciones.

Para las alegaciones estimadas, el tribunal deberá reflejar en documento adjunto al acta la nueva calificación adoptada por cada uno de los miembros del tribunal y en cuál de los criterios de evaluación se ha producido la modificación, justificando los motivos que han llevado a la estimación. La nueva calificación resultará de la media de las puntuaciones otorgada por cada miembro en la revisión de la prueba.

Al amparo de lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presentación de alegaciones no generará una situación más desfavorable que la que tenía el opositor antes de presentar la misma, por lo que no es posible bajar la calificación como consecuencia de la presentación de alegaciones, excepto que exista un error aritmético.

Transcurrido el plazo de 24 horas, se harán públicas las notas definitivas, entendiéndose que, cuando las puntuaciones no hayan sido modificadas, las alegaciones deben entenderse desestimadas. En el mismo acto de publicación de las calificaciones de la primera prueba, se informará de la fecha de celebración de la

segunda prueba del proceso selectivo, que se iniciará con el acto de entrega de programaciones.

6. Segunda prueba- Prueba de Aptitud Pedagógica

Esta prueba tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente. La celebración de esta prueba será oral y se dividirá en dos partes, la parte A consistente en la presentación de una programación didáctica y la parte B referida a la preparación y exposición oral de una unidad didáctica ante el Tribunal.

Se hará una única convocatoria en la que se asigne de antemano a cada uno de los aspirantes el día en que deberá efectuar la segunda prueba.

La convocatoria de la realización de la segunda prueba se hará pública en los tablones de anuncios en sede y telemática, así como en cualquier otro lugar que el Tribunal acuerde para su mejor difusión entre los interesados.

6.1. Entrega de la programación por parte de los aspirantes.

Con anterioridad al inicio de esta prueba, todos los aspirantes deberán hacer entrega de la programación didáctica en el día y hora que establezca el Tribunal en formato papel y en formato USB.

El aspirante que no presente la programación didáctica al Tribunal correspondiente, en la fecha y hora fijadas para su entrega, decaerá en el derecho de continuar participando en el procedimiento selectivo, salvo situaciones de causa de fuerza mayor debidamente justificadas y acreditadas ante el presidente del Tribunal.

6.2. Instrucciones sobre el contenido de la programación.

- La programación didáctica, hará referencia al currículo de un área, materia o módulo relacionados con la especialidad por la que se participa.

- La normativa y currículos de aplicación para la elaboración y presentación de la programación didáctica serán los vigentes en la Comunidad de Madrid en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes. La programación se delimitará a un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de la especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo y en el caso

de los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, podrá estar referida a la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria, al Bachillerato o a los ciclos formativos de Formación Profesional y se ajustará a los criterios de valoración expuestos en el anexo VIII de esta Resolución.

- La programación didáctica de las enseñanzas de Enseñanza Secundaria o de Bachillerato deberá estar contextualizada y partir de la premisa de un contexto competencial, debiendo, en su elaboración, especificar, al menos, los contenidos/saberes básicos, los criterios de evaluación y, en su caso los estándares de aprendizaje evaluables, estableciendo su asociación y secuenciación temporal a lo largo de un curso escolar, así como la contribución de la programación al logro de los objetivos y al grado de adquisición de las competencias del currículo oficial. Asimismo, deberá especificar la metodología y los recursos didácticos, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación, los procedimientos e instrumentos de evaluación y los criterios de calificación, y las medidas adoptadas para la atención a la diversidad del alumnado.

- La programación deberá realizarse atendiendo a un curso académico impartido con carácter presencial. No obstante, se podrán incluir medidas metodológicas, recursos didácticos o actividades virtuales, así como tecnologías de la información y comunicación adaptados a la impartición de la enseñanza, siendo en tal caso estimados por el tribunal en los criterios de valoración referidos a la metodología y empleo de las tecnologías de la información y comunicación.

- Los contenidos de la programación didáctica deberán organizarse en Unidades didácticas/Situaciones de aprendizaje, de tal manera que cada una de ellas pueda ser desarrollada completamente en el tiempo asignado para su exposición. En cualquier caso, una programación para un curso escolar deberá contener un mínimo de quince Unidades didácticas/Situaciones de aprendizaje, cada una de las cuales deberá ir debidamente numerada en el índice.

6.3. Formato.

La programación, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante y tendrá una extensión máxima de 80 páginas, incluidos los materiales de apoyo y anexos.

Será presentada en tamaño “DIN-A4”, por una sola cara con letra tipo “Arial” de 12 puntos sin comprimir y con interlineado doble. Los márgenes izquierdo, derecho, superior e inferior serán de 2,54 cm cada uno. Si en la programación se incorporan tablas, estas deberán cumplir los requisitos anteriores a excepción del interlineado que podrá ser sencillo.

La programación incluirá una portada en la que se especificarán los datos de identificación del aspirante y la especialidad. Dicha portada no estará incluida en la extensión máxima de 80 folios.

En caso de que el Tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, la puntuación que se otorgará en la parte A de la Segunda Prueba será de 0 puntos.

6.4. Celebración de la prueba.

- Como se ha señalado, la segunda prueba se divide en dos partes, la parte A consistente en la presentación de una programación didáctica y la parte B referida a la preparación y exposición oral de una unidad didáctica/Situación de aprendizaje ante el Tribunal.

- Las sesiones tendrán carácter público. Se permitirá la asistencia a tales sesiones hasta completar aforo. Sólo se podrá entrar o salir del lugar de celebración de la prueba antes de iniciar el opositor su exposición o una vez finalizada, pero no durante la exposición. De ello se advertirá a los asistentes. En todo caso, los asistentes no podrán estar presentes durante las deliberaciones del Tribunal. No obstante, cuando se prevea una afluencia de público elevada, el tribunal podrá establecer medidas para que los interesados puedan ver el acto de manera telemática. Para llevar a cabo esta prueba se seguirá el siguiente procedimiento:

- El Secretario efectuará el llamamiento de todos los aspirantes que participarán ese día por el orden en que hubieran sido citados que deberán identificarse con documento identificativo válido.

- Si alguno de los convocados no compareciera, después de haber sido llamado por tres veces, se le declarará decaído en su derecho, salvo que a petición del aspirante el Tribunal aprecie discrecionalmente una razón de fuerza mayor.

- El aspirante que vaya a actuar accederá al aula donde se desarrollará el examen oral. El Presidente o el Secretario, o, en su caso uno de los vocales, dará lectura a las instrucciones específicas para realizar la prueba:
- Se podrán emplear nuevas tecnologías (ordenador, tablets...), tanto en la preparación como en la exposición, que deberán ser aportadas por ellos mismos. Durante la preparación de la prueba no podrán disponer de conexión a internet ni de dispositivos de comunicación con el exterior: teléfonos móviles, smartwatch... los cuales deberán ser apagados y entregados al secretario del tribunal, antes del inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la prueba.
- Si se detecta que el aspirante durante la preparación utiliza internet o tiene comunicación con el exterior quedará excluido del proceso selectivo, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse de dicha actuación.
- El aspirante dispondrá de un tiempo máximo de una hora, durante el cual no podrá salir del aula, para la defensa oral de la programación, la exposición de la unidad didáctica/Situación de aprendizaje y el posterior debate ante el Tribunal. Iniciando su exposición con la defensa de la programación didáctica presentada, que no podrá excederá de veinte minutos y, a continuación, realizará la exposición de la unidad didáctica/Situación de aprendizaje, que no excederá de treinta minutos. La duración del debate no podrá exceder de diez minutos.
- Para la exposición, podrá utilizar, un guion o equivalente, tamaño DIN-A4, que no excederá de una página por una cara, que deberá ser entregado al Tribunal al término de esta.
- Durante la exposición de la unidad didáctica/Situación de aprendizaje, podrá utilizar, además del uso de nuevas tecnologías anteriormente mencionadas, el material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos, metodología, criterios de evaluación o estándares de aprendizaje, y que deberá aportar él mismo.
- Una vez leídas las instrucciones y estando el Tribunal en posesión de la programación del opositor u opositora, se procederá al sorteo de elección de la unidad didáctica/Situación de aprendizaje a desarrollaren la parte B. La preparación y exposición oral, ante el tribunal, de la unidad didáctica/Situación de Aprendizaje, podrá

estar relacionada con la programación presentada por el aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.

En el primer caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica/Situación de Aprendizaje de entre tres extraídas al azar por él mismo, de su propia programación.

En el segundo caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica/Situación de Aprendizaje de un tema de entre tres extraídos al azar por él mismo, del temario oficial de la especialidad.

En el supuesto de que la calificación obtenida en la parte A (presentación de una programación didáctica) fuese de 0 puntos, bien porque no sea de elaboración propia o porque no cuente con el número mínimo de 15 unidades/situaciones de aprendizaje, ésta será elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.

- La Unidad didáctica/Situación de aprendizaje deberá estar contextualizada y partir de la premisa de un contexto competencial, debiendo, en su elaboración, concretar, al menos, los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos/saberes básicos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación, todo ello en consonancia con los criterios de valoración expuestos más adelante.

- En la elaboración de la citada unidad didáctica/Situación de aprendizaje deberán concretarse los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación.

- El opositor indicará el tema elegido en el momento de iniciar la exposición oral.

- Una vez informado de las instrucciones y realizado el sorteo de la unidad didáctica/Situación de aprendizaje el opositor será trasladado al aula para proceder a la preparación de la prueba oral.

Transcurrido el tiempo de preparación el opositor será trasladada al aula para la exposición oral de cada una de las partes.

En el momento de inicio de la prueba un miembro del Tribunal escribirá en lugar bien visible para el opositor, la hora de inicio y la hora final del examen. El tiempo de duración será controlado por el mismo reloj o cronómetro.

6.5. Presentación y defensa de una programación didáctica. Criterios.

- La programación didáctica, será defendida oralmente ante el Tribunal, para ello el candidato dispondrá de 20 minutos. En esta parte se valorarán los siguientes aspectos:

- Documento de programación Hasta 3 puntos

1. Apariencia, diseño y originalidad. 1 punto
2. Estructura, justifica e interrelaciona, con visión de conjunto, todos los elementos curriculares. 2 puntos

- Exposición.....Hasta 5 puntos

1. Diseño de la Programación de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa. 0.25 puntos.
2. Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la Programación Didáctica de acuerdo a la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...). 0.25 puntos.
3. Concreción de los objetivos: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos. 0,5 puntos
4. Selección de competencias, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcadas en el currículo oficial, apropiadas a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto. 0,5 puntos
5. Selección de contenidos/ saberes básicos, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto. 0,5 puntos
6. Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos. 0,75 puntos.
7. Implementación y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación. 0.5 puntos.
8. Temporalización y secuenciación. 0,5 puntos

9. Evaluación: Momentos, agentes, técnicas, instrumentos y procedimientos. Criterios de evaluación y de calificación. Evaluación de la práctica docente. 0.75 puntos.

10. Tratamiento de la diversidad del alumnado. 0.5 puntos

- Defensa y Debate Hasta 2 puntos

1. Conocimiento técnico y conocimiento científico. 0,25 puntos

2. Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la Programación. 0,25 puntos

3. Seguridad y confianza en la exposición.

y

4. Claridad, coherencia y orden del discurso. 0,25 puntos

5. Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario. 0,25 puntos

6. Aplicación práctica en el aula. 0,25 puntos

7. Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula. 0,25 puntos

8. Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal. 0,25 puntos

9. Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición. 0,25 puntos.

6.6. Preparación y exposición oral de una unidad didáctica ante el Tribunal

Se aplicarán los siguientes criterios de valoración:

- Presentación y ExposiciónHasta 6 puntos

1. Diseño de la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa. 0,6 puntos.

2. Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la Unidad/Situación de aprendizaje respecto a la Programación Didáctica, la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección

(por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...). 0,3 puntos.

3. Concreción de los objetivos de aprendizaje: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos. 0,6 puntos.
4. Selección de Contenidos/ Saberes básicos acordes con la propuesta de objetivos de aprendizaje y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto. 0,6 puntos.
5. Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos, agrupamientos y organización espacial y temporal. 0,6 puntos.
6. Relación de actividades que contribuyan al logro de los objetivos y al desarrollo de los Contenidos/Saberes básicos propuestos. Motivadoras, variadas y adecuadas a la diversidad del alumnado (conforme a los principios del diseño universal del aprendizaje). Inclusión de actividades de refuerzo y ampliación. 0,9 puntos.
7. Implementación y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación. 0,6 puntos.
8. Secuenciación temporal. 0,6 puntos.
9. Desarrollo de criterios de evaluación en relación con las competencias específicas y criterios de calificación (si proceden), e instrumentos de evaluación variados, flexibles y adaptados a la diversidad del alumnado. 0,6 puntos.
10. Descripción de las medidas de atención a la diversidad del alumnado. Concreción y variedad. 0,6 puntos.

- Defensa y Debate Hasta 4 puntos

1. Conocimiento técnico y conocimiento científico. 0,25 puntos
2. Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la Unidad Didáctica/Situación de aprendizaje. 0,25 puntos
3. Seguridad y confianza en la exposición

y

4. Claridad, coherencia y orden del discurso. 0,25 puntos
5. Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario. 0,25 puntos
6. Aplicación práctica en el aula. 0,25 puntos
7. Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula. 0,25 puntos
8. Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal. 0,25 puntos
9. Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición. 0,25 puntos.

6.7. Calificación de la segunda prueba.

La calificación total de la segunda prueba (prueba de aptitud pedagógica) será de 0 a 10 puntos, siendo esta el resultado de sumar las calificaciones correspondientes a las dos partes de las que consta (A y B) ponderadas del siguiente modo:

- Parte A, Presentación de una programación didáctica: Se puntuará de 0 a 10, ponderándose dicha calificación al ser multiplicada por 0,3.
- Parte B, Preparación y exposición de una Unidad didáctica/Situación de aprendizaje ante el Tribunal: Se puntuará de 0 a 10. La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte B por 0,7.

La calificación total de la segunda prueba será el resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en las partes A y B, una vez ponderadas.

Para la superación de esta segunda prueba los aspirantes deberán alcanzar una puntuación total ponderada igual o superior a 5 puntos.

6.8. Penalizaciones a la segunda prueba:

1. En relación con el tiempo de preparación y exposición oral de la unidad didáctica/ Saber de aprendizaje:
 - El uso de material de consulta o material no autorizado, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor, siendo calificado como no presentado.

- Todos los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). Si se detecta el uso de cualquiera de estos dispositivos el opositor será excluido del procedimiento siendo calificado como no presentado.

2. En relación con la Programación:

- En el caso de que el tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, o no cumple con el requisito formal del número mínimo de 15 Unidades didácticas/Situaciones de aprendizaje, la puntuación de que se otorgará a la parte A de la Segunda Prueba será de cero puntos.

- Si la Programación sobrepasa el número de folios establecidos en la Resolución de la convocatoria la penalización será de 2 puntos. Además, se anularán y por lo tanto, no serán valorables los folios y el contenido de los mismos incorporados a partir de la número 80 ni tampoco se tendrán en cuenta a efectos de la exposición y defensa.

- En caso de que la programación didáctica no se presente conforme a todos los requisitos de forma establecidos en esta Resolución: hasta 5 puntos.

- En los casos en que alguna persona impida garantizar que el procedimiento selectivo se realice conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad o distorsione el normal desarrollo del mismo, el Tribunal podrá determinar su expulsión sin que le asista el derecho a la devolución de tasas.

6.9. Publicación de las calificaciones.

Una vez finalizado el proceso de calificación de la segunda prueba, el Tribunal establecerá las relaciones de opositores y opositoras aprobados con la calificación de cada parte (A- defensa de la programación didáctica y B exposición de la unidad didáctica/Situación de aprendizaje), en las que figurarán exclusivamente las calificaciones obtenidas por los opositores y opositoras que hayan alcanzado la puntuación mínima establecida.

La publicación de las calificaciones mencionadas en el apartado anterior, se realizará en los tablones de anuncios en la sede donde se realice el proceso selectivo y por vía telemática. La relación de personas aprobadas se ordenará por turnos de acceso, diferenciando adquisición de nuevas especialidades, turno de reserva para personas con discapacidad y turno libre, haciendo constar DNI ofuscado, apellidos y nombre de

los aspirantes aprobados y por orden decreciente de puntuación, indicando los siguientes extremos:

- Número de orden, nombre, apellidos y número del Documento Nacional Identidad de cada uno de los aspirantes.
- Calificaciones obtenidas en cada parte de la segunda prueba.
- Puntuación total

6.10. Alegaciones contra las calificaciones de la segunda prueba y publicación de las calificaciones definitivas.

Contra las puntuaciones obtenidas en cada una de las pruebas, los aspirantes podrán presentar escrito de alegaciones a las mismas ante el tribunal en el plazo de 24 horas y en las mismas sedes donde se hayan entregado las pruebas, así como en el tablón electrónico de cada tribunal.

Al amparo de lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presentación de alegaciones no generará una situación más desfavorable que la que tenía el opositor antes de presentar la misma, por lo que no es posible bajar la calificación como consecuencia de la presentación de alegaciones, excepto que exista un error aritmético.

Transcurrido el plazo de 24 horas se harán públicas las notas definitivas, entendiéndose que, cuando las puntuaciones no hayan sido modificadas, las alegaciones deben entenderse desestimadas.

La calificación correspondiente a la fase de oposición será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las pruebas integrantes de esta fase, cuando todas ellas hayan sido superadas.